

VISTO:

Que, por expte. 0017930/2014, el **Od. Mario Osvaldo Llanes** solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el término de seis meses, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Biología Celular "A"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al **Od. Mario Osvaldo Llanes** (leg. 37585) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "A", desde el 24 de abril del corriente año y por el término de seis meses, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Od. Mario Osvaldo Llanes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS CATORCE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 91
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA